P38172

GACETA DEL GOBIERNO
DE GUATEMALA DEL SVBADO 17 DE JUNIO
DE 1815.

GUATEMALA.

La polacra Sta. Rita (a) la Manolita su capitan y maestre D. Manuel de Gracia que salió de Cadiz el 23 de Abril, y à los 36 dias de navegacion entró en Omoa con cargamento mercantil para este reyno, ha traido correspondencia de oficio y particular, y gacetas de Madrid hasta el 8 de dicho mes; y al paso que por su contenido debemos celebrar la felicidad que nuestra Metropoli ve cada dia acrecentarsele por el incesante desvelo, sabias, y bien combinadas providencias de nuestro amado Soberano, es imposible desprendernos del asombro é indignacion, que como à toda Europa, debe causarnos la evasion de Napoleon Bonaparte de la isla de Elba, para intentar, volviendo à Francia, sumergirla nuevamente en el horroroso abismo del que ya se hallaba salva baxo el pacifico y benigno gobierno de su lexitimo rey. Semejante arrojo, que excede todos los grados de temeridad atendidos los prodigiosos sucesos que recientemente hemos visto, y el actual estado politico de todas las Naciones en el que lo ha perpetrado, prueba por una parte el despecho de este monstruo que lo ha precipitado á preferir, en todo evento segun los calculos de sus abominables principios del materialismo, el destino insensible del bruto quando acaba de existir, á su desmedida ambicion y rabia que lo devoran; ypor otra, que el desenlace de la atroz tragedia que ha representado por espacio de veinte años cubriendo el mundo entero de sangre y de luto, no correspondió à la exêcrable trama del enredo, siendo por lo mismo de esperar, que ahora la Divina Providencia en continúacion de los admirables beneficios con que ha protegido la justa causa, haga caer de un golpe el telon exterminando de sobre la faz de la tierra á este tirano que tanto la ha abrumado. Se publicarán pues en esta gaceta las noticias oficiales y qualesquiera otras que merezcan credito por su origen y caracter sobre tan extraordinario acaecimiento para que el publico se cerciore de el y de sus resultas sin riesgo de la alucinacion á que pudieran inducirlo relaciones arbitrarias exâgeradas y capciosas.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Por varios papeles oficiales que ha recibido el Rey nuestro Señor por extraordinario se sabe que el dia 1.° de este mes hizo un desembarco Bonaparte en las costas del Sudeste de Francia en las inmediaciones de Antibo con 1000 ombres y quatro ó 6 cañones de campaña, acompañado del general Beltran; que esta tropa ha sido conducida en siete embarcaciones con pabellon de su isla; que inmediatamente se fue al pueblo de Cannes; que desde alli despachó á Antibo un destacamento, segun unas relaciones de 25 hombres, y segun otras de 50, que perdió, y que el dia 2 salió con toda la gente al camino de Grenoble.

A su entrada en Francia comenzó á dar proclamas en que unas veces se titulaba emperador, y otras general; pero ni bax) de un concepto ni de otro habia conseguido hasta entonces, que era el tercer dia de su arribo, que se le agregase nadie,, à pesar de sus esfuerzos y de las lisongeras ofertas con que lo procuraba.

Sabido en Paris este arrojo temerario de Bonaparte causó por el pronto alguna conmocion, recelando de que obrase con plan combinado con Murat: mas cerciorándose luego de que este estaba el dia 2 tranquilo en Nàpoles, y de que en Italia no habia la menor disposicion ni rumor de movimiento, calmó la inquietud. Mientras, despues de haber declarado à Bonaparte solemnemente fuera de la ley, se tomaron todas las medidas necesarias y enérgicas para cortarle la retirada y prenderle: salió hacia Grenoble Monsieur y el mariscal St. Cir, y en seguida el duque de Orleans, con lo que, y los medios adoptados ya por las guardias reales de aquel departamento, se creia en Paris que no era posible se escapase, à no ser que pudiera hacerlo huyendo por las montañas á dexarse caer sobre Génova, en lo que tambien encontrará dificultades, por que hallándose en esta ciudad el rey de Cerdeña se le ha dado noticia de todo, y está tomando igualmente las precauciones necesarias para impedirlo, y qualquier otro atentado á que se arroje.

Se anuncia al público, por que la variedad con que pueda contarse no confunda la verdad de este extraordinario suceso.

G. de Madrid de 18 de Marzo

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

Artículo de oficio comunicado por la primera secretaría de Estado y del Despacho.

El Sr. conde de Jaucourt, ministro de Estado de S. M. Cristianisima encargado interinamente de la secretaría de Negocios Extrangeros, ha pasado con fecha de 7 y 8 del presente mes á los embaxadores y ministros de las cortes de Europa residentes en la de Paris las circulares siguientes:

Paris 7 de Marzo de 1815. Muy señor mio: El Rey ha sido informado que Napoleon Bonaparte, faltando al tratado por el que se le habia señalado para residir en la isla de Elba, habia desembarcado en la noche del 1.° al 2 de Marzo cerca de Cannes, en Provenza, con 10 á 1100 hombres; que inmediatamente habia cometido actos de hostilidad y atentados contra la Soberanía de S. M.; que habia continuado su ruta por Grape y Castellane, y que parecia dirigirse hácia el departamento del Isere.

Napoleon Bonaparte no puede presentarse en Francia sino como enemigo, como traydor y como rebelde. Qualquiera que sean los designios y las ilusiones que lo hayan conducido à esta empresa insensata y criminal, en todos los puntos del territorio frances, en los que se ha atrevido á dirigir sus pasos, ha exprimentado yá que la nacion entera y todos sus habitantes y soldados lo habian abadonando para siempre.

El Rey, dichoso por gozar del amor de su pueblo, se ha apresurado à convocar las dos camaras, que era el primer deseo de su corazon. Ha tomado al mismo tiempo las providencias mas enérgicas de precaucion, y tiene la dicha de ver que son auxiliadas por todos los votos, por todas las voluntades, y por la confianza general: pudiendose decir con razon que esta vez la Francia entera se encarga de hacer justicia contra el atrevido perturbador de su reposo.

El Rey está persuadido que todas las potencias, poco antes aliadas, no contra la Francia, sino contra este mismo hombre que habia aspirado à la dominacion de la Europa, se apresuraràn en caso necesario à reunir sus fuerzas para reprimir y vengar qualquier ofensa que se haga contra los principios de legitimidad y de justicia ultrajados por tanto tiempo.

El castigo de este hombre, que durante su monstruoso poder ha sido el solo obstaculo para la paz del universo, y cuya torbulenta audacia se ha atrevido otra vez á violarla, consolidará todos los vínculos que unen las naciones unas con otras, y á los Soberanos con sus pueblos; y la Francia reconciliada por su Rey,

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

hallará con dicho castigo la completa garantía de su tranquilidad interior, y de una prosperidad, que la será comun con el mundo civilizado. Suplico á V. se sirva poner en noticia de su gobierno los hechos de que tengo la honra de informarle, y reciba V. las seguridades de mi particular y distinguida consideracion.=Firmado= *El Conde de Jaucourt.*

Idem. 8. En consecuencia de las noticias que el infrascrito ministro de Estado é interino del despacho de Negocios Extrangeros comunicó à V. en su nota de ayer, el Rey ha dispuesto que se establezca un crucero sobre las costas de la Provenza, el Piamonte, el Genovesado y la Toscana, el qual no dexará acercar ni salir de los puertos de Francia embarcacion a guna sin visitarla; y cuidará de enviar à Tolon à todos los militares armados, é individuos que no tengan los convenientes pasaportes, y se encuentren á bordo de dichas embarcaciones, qualquiera que sea su pabellon.—Este crucero, cuya determinacion es una consecuencia de las medidas de seguridad general que previene la órden del Rey publicada en el monitor de ayer, no lleva otro objeto que el de arrestar las personas que hayan acompañado à Napoleon Bonaparte, ó se le quieran reunir ó proporcionarle socorros.—El conde de Gourdon, contra-almirante encargado del mando de las fuerzas navales destinadas à esta expedicion, executarà las órdenes de S. M. con toda la consideracion debida al pabellon de las potencias amigas, aunque le està prevenido oponerse por la fuerza à todo desembarco de hombres ó municiones.—El infrascrito al mismo tiempo que se halla encargado de comunicar á V. estas disposiciones, que serán temporales, como las circunstancias que las exîjen, suplica á V. informe de ello à su gobierno; bien persuadido de que todas las potencias no solamente aprobarán unas precauciones tan justas, sino que las órdenes que den con este motivo serán dirigidas al mismo fin.—El infrascrito tiene el honor &c.=Firmado = *El conde Francisco de Jaucourt.*

Idem 6.

PROCLAMA.

CONVOCACION DE LAS CAMARAS

Señalamos el 31 de Diciembre para que el 1.° de Mayo volviesen las càmaras á continuar sus sesiones, entre tanto que nos disponíamos á preparar los objetos que debian tratarse. Los pasos que llevaba el congreso de Viena nos permitian creer que se estableceria una paz general, sólida y duradera, y asi nos entregamos à todas las tareas que podian asegurar la tran-

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

quilidad y la dicha de nuestros pueblos: esta tranquilidad ha sido turbada; y esta dicha puede comprometerse por la malevolencia y la traycion; la prontitud y la sabiduría de las providencias que tomamos cortará los progresos y lleno de confianza en el zelo y el amor de que las cámaras nos han dado pruebas, nos anticipamos á convocarlas cerca de Nos.— Si los enemigos de la patria han fundado su esperanza en las divisiones que han procurado fomentar, estos apoyos, estos defensores legales abatirán su criminal esperanza por la irresistible fuerza de una union indestructible.—Por estas causas: oido nuestro amado y leal caballero, canciller de Francia el Sr. Dambray, comendador de nuestras órdenes, y de acuerdo con nuestro consejo, hemos ordenado y ordenamos lo que sigue:

ARTICULO 1.° La cámara de los pares y la de los diputados de los departamentos se convocan extraordinariamente en el sitio ordinario de sus sesiones.

2.° Los pares y los diputados ausentes de Paris vendrán inmediatamente que tengan noticia de esta proclama.

3.° Esta proclama se insertará en el boletin de las leyes. Se remitirá á todos los prefectos, subprefetos, corregidores y municipalidades del reyno, y se publicará en Paris y en todos los parages que sea necesario.

4.° Nuestro canciller y nuestros ministros, cada uno en la parte que les toca, estan encargados de su execucion

Dado en el Palacio de las Tullerias á 6 de Marzo de 1815, y el 20 de nuestro reynado. = *Luis.* = Por mandado de S. M. = *Dambray*, canciller de Francia.

ORDEN DEL REY

que contiene providencias de seguridad general.

Luis por la gracia de Dios, Rey de Francia y de Navarra, á todos los que las presentes vieren salud:

El artículo 12 de la carta constitucional nos encarga especialmente hacer los reglamentos y ordenanzas necesarias para la seguridad del estado, y esta estaria esencialmente comprometida si no tomásemos providencias prontas para reprimir la empresa que acaba de formarse en uno de los puntos de nuestro reyno, y cortar el efecto de las tramas y atentados que se dirigen á excitar la guerra civil y destruir el gobierno.— A estas causas, y por la relacion que nos ha hecho nuestro amado y leal caballero canciller de Francia el Sr. Dambray, comendador de nuestras órdenes, y con dictámen de nuestro consejo habemos ordenado y ordenamos, y declarado y declaramos

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

lo que sigue:

ART. 1.° Napoleon Bonaparte es declarado traidor y rebelde por haberse introducido de mano armada en el departamento del Var. Se encarga à todos los gobernadores, comandantes de la fuerza armada, guardias nacionales, autoridades civiles, y aun à los simples ciudadanos, de perseguirle, de arestarle y presentarle inmediatamente al consejo de guerra, que, despues de haber reconocido la identidad, le aplicerá las penas pronunciadas por la ley.

2.° Serán catigados con las mismas penas, y como culpables de los mismos crìmenes, los militares y los empleados de todo grado que hubiesen acompañado ó seguido à dicho Bonaparte en su invasion en el territorio frances, á menos que en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de esta órden, no se presenten à hacer su sometimiento en manos de nuestros gobernadores comandantes de divisiones militares, generales ó empleados civiles.

3.° Serán igualmente perseguidos y castigados como fautores y cómplices de rebelion y de atentados, con los cuales intentan mudar la forma de gobierno y provocar la guerra civil, todos los administradores civiles y militares, gefes y empleados en las administraciones, pagadores, y recibidores de las rentas públicas, y aun los simples ciudadanos que presten directa ó indirectamente ayuda y asistencia á Bonaparte.

4.° Serán castigados con las mismas penas conforme al artìculo 102. del código penal los que por sus discursos tenidos en ciertos parages ó reuniones públicas, por pasquines ó por escritos impresos hubiesen tomado parte, ú obligado á los ciudadanos à tomarla en la revolucion, ó á abstenerse de rechazarla.

5.° Nuestro canciller, nuestros ministros secretarios de Estado y nuestro director general de la policía, cada uno en la parte que les toca, estan encargados de la execucion de la presente órden, que se insertará en el boletin de las leyes, y se comunicará à todos los gobernadores de divisiones militares, generales, comandantes prefectos, subprefectos y corregidores de nuestro reyno, con órden de hacerlo imprimir y publicar, tanto en Paris como en los pueblos adonde sea necesario.

Dado en el palacio de las Tullerias à 6 de Marzo de 1815, y el 20 de nuestro reynado. = *Luis* = Por mandado de S. M. = *Dambray*, canciller de Francia.

S. á la G. de Madrid de 18 de Marzo.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

ARTICULO DE OFICIO.

Con oficio que ha dirigido al Sr. secretario de Estado y del despacho el cónsul de S. M. en Bayona, con fecha del 29 del mes proximo pasado, se ha recibido la declaracion que han hecho los ministros plenipotenciarios de las potencias reunidas en el congreso de Viena, con motivo de la fuga de Napoleon Buonaparte de la isla de Elba, que el conde de Osmont, embaxador de Francia en Turin, remitió á S. A. R. el duque de Angulema, la qual à la letra es del tenor siguiente:

DECLARACION

»Las potencias que han firmado el tratado de Paris reunidas en congreso en Viena, noticiosas de la invasion de Napoleon Buonaparte y de su entrada en Francia con mano armada, deben à su propia dignidad y al interes del órden social una declaracion solemne de los sentimientos que este suceso ha producido en ellas.

»Faltando de esta suerte Buonaparte al convenio que lo habia puesto en la isla de Elba, destruye el único título legal de que dependia su existencia. Volviendo à presentarse en Francia con proyectos de turbacion y de trastorno, se ha privado él mismo de la proteccion de las leyes, y ha manifestado à la faz del universo que no puede haber con él ni paz ni tregua.

»En su consecuencia, declaran las potencias que Napoleon Buonaparte se ha puesto fuera de las relaciones civiles y sociales, y se ha entregado á la vindicta pública, como enemigo y perturbador del reposo del mundo.

»Declaran tambien que estando como estan en la firme resolucion de mantener intacto el tratado de Paris de 30 de Mayo de 1814, igualmente que las disposiciones sancionadas por este tratado, y todas las que han acordado ó acordaren en adelante para completarlo y consolidarlo, emplearán todos sus medios, y reunirán todos sus esfuerzos para que no se altere de nuevo la paz general, objeto de todos los votos de la Europa, y blanco constante de sus tareas, y para ponerla à cubierto de todo atentado que pudiera amenazar á los pueblos de volverlos à sumergir en los desordenes y desdichas de las revoluciones.

»Y aunque todos los Soberanos de la Europa estan intimamente persuadidos de que la Francia entera uniéndose en torno de su Soberano legítimo desvanecerá al momento esta ul-

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

tima tentativa de un delirio criminal è impotente, todavía, animados de los mismos sentimientos, declaran que si contra todo cálculo resultase de este acontecimiento qualquier peligro real, estaran prontos à dar al Rey de Francia y á la nacion francesa, ó à qualquiera otro gobierno que fuere atacado, al punto que se les pidiere los socorros necesarios para restablecer la tranquilidad pública, y hacer causa comun contra todos los que emprendieren comprometerla.

»La presente declaracion, inserta en el protocolo del congreso reunido en Viena en la sesion del 13 de Marzo de 1815, se dará al pùblico. — En fe de lo qual los plenipotenciarios de las ocho potencias signatorias del tratado de Paris lo firmaron en Viena á 13 de Marzo de 1815.—Siguen las firmas por el órden alfabètico de las cortes. = Austria, *El principe de Metternich.* = *El baron de Vessenberg.* = España, *P. Gomez Labrador.* = Francia, *El principe de Talleyrand.* = *El duque de Dalberg.* = *La Tour-du Pin.* = *El conde Alexis de Noailles.* Gran Bretaña, *El duque de Wellington.* = *Claucarty.* = *Cathcart.* = *Lord Stewart* = Portugal, *El conde de Palmella.* = *Saldanha.* = *Lobo.* = Prusia, *El principe de Hardemberg.* = *El baron de Humbold.* = Rusia, *El conde Rasoumowki.* = *El conde de Stachelberg.* = *El conde de Nesselrode.* = Suecia, *El conde de Lowenhielm.*"

En el citado oficio del mismo cónsul de S. M. se lee lo siguiente:

»Las cartas de Burdeos del 27 vienen anunciando que el mariscal Gouvion Saint-Cir se ha situado hàcia Orleans, y va haciendo progresos, cortando las comunicaciones de Paris con todas estas provincias, y que el general Dupont desde Angers va igualmente cortando las comunicaciones por aquel lado. Asimismo dicen que los aliados en numero de 2009 hombres han penetrado en Francia por las fronteras del Norte.

»El general Sabès, que viene á exercer las funciones de gefe del estado mayor, ha llegado esta madrugada à esta ciudad, y en todo este dia se espera al teniente general Lamothe, nombrado comandante general de esta plaza y ciudadela."

En la gaceta de Burdeos de 26 del pasado se ha publicado el artículo siguiente:

»Nada prueba mas el odio que el pueblo frances tiene à Napoleon, y quan lejos està de fomentar sus empresas insensatas, que el quadro que ha ofrecido su entrada en Paris. Todas las calles estaban enteramente desiertas y todas las puertas y ventanas cerradas. A Napoleon le acompañaba solamente una gavilla de aquellos hombres facciosos, que à pesar de la mas rigurosa policìa abrigan siempre las ciudades populósas, y que sin moral, sin costumbres y sin bienes que perder, desean las conmociones populares como el ùnico recurso que tienen para adquirir por medio del robo y el pillage. Estos eran los que le rodeaban, voceando à gritò herido su nombre, nombre de horror para la Francia, y que no puede ser ya sino la señal del desórden y de la rebelion."

G. E. de Madrid de 1 de Abril.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas